



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL SEXTA REGION
EFM/XCT/ADP
658225

APRUEBA ANEXO CONTRATO ARRENDAMIENTO
OFICINA LOLOL.

Rancagua, 30 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA Nro. 264 / VISTOS: La Resolución Nro. 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, la Ley Nro. 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública, las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993, y Resolución N° 118 del 04 de Mayo 2006, del Director Nacional de Indap.

CONSIDERANDO:

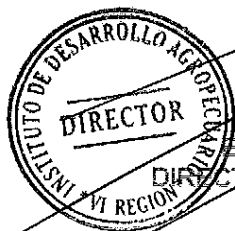
- Que, desde el 01 de Julio 1985, se mantiene vigente contrato de arrendamiento por dependencias Area Lolol
- Que, el dueño del inmueble Ha manifestado su interés porque el cánón de arrendamiento sea aumentado en la suma de \$ 20.000 - debido a la pérdida del poder adquisitivo en el transcurso de los años
- Que, entendidos los argumentos INDAP ha convenido en aceptar la propuesta

RESUELVO:

Apruébese anexo a Contrato de Arrendamiento, a nombre del señor LUIS LINDORFO VERDUGO ZUÑIGA, Rut N° 8.793.330-K, por la propiedad ubicada en Calle Las Acacias s/n, inscrito a fojas 344 N° 327 de la comuna de Lolol, inscrito en el Registro de Bienes Raíces de Santa Cruz, por la suma de \$ 20.000.- adicionales mensuales, (veinte mil pesos), a contar del 01 de Enero 2009

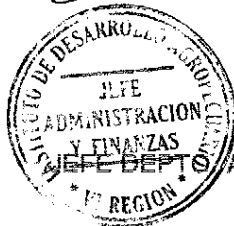
2 - El gasto que origine el referido servicio se imputará al subtítulo 22 Item 09 Asignación 002, del presupuesto vigente del Instituto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO FRASER MORALES
DIRECTOR REGIONAL
INDAP SEXTA REGION

lo que transcribo a usted para conocimiento



ALITA DONOSO PONCE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDAP SEXTA REGION

TRANSCRÍBASE A: UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Y OFICINA DE PARTES